



DECRETO U DE C Nº 91 217

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 11 de julio de 1991, que aprobó el Reglamento, de ingreso especial de Chilenos retornados al País y que deseen seguir estudios en la Universidad de Concepción; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90- 247, de 11 de junio de 1990; lo establecido en los artículos 36 Nº 6 y 46 Nº 2 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el Reglamento adjunto sobre Ingreso Especial de Chilenos Retornados al País que deseen seguir estudios en la Universidad de Concepción.

Copia del Reglamento señalado, debidamente visado por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedará archivado en la División de Admisión y Control Académico Estudiantil, Oficina de Títulos y Grados y de Partes y Archivos.-

Transcribábase copia del presente Decreto a la Oficina Nacional de Retorno adjuntándose debidamente visado por Secretaría General, copia del referido Reglamento.

Publíquese en un Diario de Circulación Nacional y en el Diario El Sur de Concepción, un extracto del presente Decreto, y del señalado Reglamento.

Transcribábase al Consejo Académico; al Directorio; al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Financieros; a los Sres. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Planificación e Informática, y Asuntos Estudiantiles; a los Sres Decanos de Facultades y Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General

Concepción, 26 de julio de 1991.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL